

Conflicto en el Territorio Nacional del Chaco. Las Cooperativas agrícolas frente al Estatuto del Peón Rural

Leandro Moglia

Universidad Nacional del Nordeste

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

leandroe_moglia@yahoo.com.ar

Conflict in the National Territory of Chaco. Agricultural Cooperatives in front of the Statute of the Rural Labourer

Resumen

La llegada a la presidencia de Juan Perón en 1946, significó para el agro argentino la continuidad de algunas políticas desarrolladas antes de la Revolución de 1943 y profundizadas por ésta.

A esas decisiones de carácter productivo y de comercialización se sumaron aquellas orientadas a la mejora de la clase trabajadora rural, sector descuidado hasta el momento.

La aplicación del Estatuto del Peón Rural (1947) en un territorio de frontera productiva y ocupacional como el Chaco, en un contexto local desfavorable, despertó uno de los más agitados enfrentamientos entre las entidades Cooperativas agrícolas-en representación de sus asociados- y la Administración local encargada de su aplicación.

Es objetivo de este trabajo estudiar, desde la documentación que produjeron las cooperativas y los medios gráficos locales, el conflicto que se despertó en el Chaco al momento de implementarse el Estatuto del Peón.

Palabras claves: Cooperativas- Política Agraria Nacional - Estatuto del Peón Rural- Conflicto- Cosecheros.

Abstract

The arrival to the presidency of Juan Perón in 1946, meant for the Argentine agro continuity of some policies developed before the Revolution of 1943 and deepened by it.

A decision with such production and marketing joined those aimed at improving the rural working class, so far neglected area.

The application of the Statute of the Rural Pawn (1947) in a territory of frontier production and labor as the Chaco, in a local context unfavorable woke one of the most turbulent clashes between the agricultural cooperatives-organizations on behalf of its partners, and the Administration responsible for local implementation.

The aim of this work to study, from the documentation produced by cooperatives and local print media, the conflict in the Chaco awoke when implementing the Statute of the Pawn

Keywords: Cooperatives- National land Policy- Statute of the Rural Pawn- conflict- collector.

1. Introducción

La Segunda Guerra Mundial -su impacto- y los cambios productivos de la región pampeana, provocaron una gran movilidad de población hacia los centros urbanos-industriales del país, llevaron a que se produzca escasez de mano de obra rural.

Desde los inicios de la década del `40 el gobierno neoconservador buscó solucionar los problemas de índole productiva (creación del Consejo Agrario Nacional, congelamiento de arrendamientos, etc.); dichas medidas fueron continuadas por el gobierno surgido en 1943. Bajo la influencia del Coronel Perón, se profundizaron las decisiones tomadas con anterioridad y se buscó mejorar las

condiciones socio-económicas de un sector que había quedado descuidado de las medidas anteriores: el asalariado rural.

Entre las disposiciones más resonantes estuvo la sanción del Estatuto del Peón Rural en 1944. Dicha regla buscó mejorar las condiciones – de trabajo, mantenimiento, etc.- de los asalariados rurales y estableció para ello una serie de obligaciones a los empleadores.

Para la misma época el agro del Territorio Nacional del Chaco vivió uno de sus momentos más conflictivos. De las problemáticas que se manifestaron algunas fueron propias de la producción algodonera y otras ajenas a la misma. A grandes rasgos podemos mencionar aquellas ligas con la falta en la regularización del régimen de tenencia de la tierra, escasez de braceros, factores climáticos, entre otros.

Ante este marco, las cooperativas agrícolas de primer y segundo grado se convirtieron en las portadoras de los reclamos de sus productores asociados. De esta manera dirigieron su voz en diversas oportunidades a las autoridades para buscar de soluciones concretas, chocando en la mayoría de las veces, con la indiferencia estatal contraria a sus intereses.

Es objetivo de este trabajo, estudiar cómo reaccionaron las entidades cooperativas chaqueñas a la aplicación del Estatuto del Peón Rural en una economía regional en conflicto.

Para lograr nuestro fin, se organizó el trabajo en cuatro grandes áreas. En la primera explicamos la situación del movimiento cooperativo durante los años 1930-1950 para determinar el grado de consolidación alcanzado y su importancia como agentes de comercialización de la producción local. Como segundo ítem vemos las condiciones económico-sociales del agro chaqueño y los problemas concretos que se presentaron en la década del '40. La tercera parte ahonda sobre las propuestas que hizo el gobierno nacional para paliar la crisis productiva de 1939-1945 y cómo éstas se aplicaron en el ámbito local. Las formas de contratación de la mano de obra rural y las condiciones de vida de los cosecheros en las chacras algodoneras son tratados en el cuarto apartado a fin de comprender el por qué de la reacción de las cooperativas. Sobre el Estatuto del Peón, su contenido, su alcance esperado y los modos de implementación se desarrolla la cuarta parte. Finalmente el último apartado expone la reacción de las entidades cooperativas del Chaco frente a la aplicación de dicha iniciativa.

2. El Movimiento Cooperativo Agrícola Chaqueño entre los años 1930-1950. Su evolución y caracterización

Al iniciarse la década de 1930 existían siete cooperativas de primer grado (1); todas ellas se encontraban consolidadas, enraizadas en sus territorios de origen, en expansión y agrupaban en sus instituciones a la mayoría de los colonos más antiguos de las colonias las que pertenecían.

Estas instituciones a pesar de continuar muy vinculadas a los principios y valores rochdeleanos y de mantener elementos fundacionales, cambiaron sus estructuras administrativas al incorporar nuevos servicios y por ende funciones; las mismas fueron realizadas por personas que se vincularon a la cooperativa no en estricto carácter de productores, sino como profesionales (médicos, abogados, boticarios, contadores, etc.), comerciantes (de ramos generales, transportistas, etc.), etc. a través de contratos de servicios.

Aunque eran los propios socios quienes dirijan la cooperativa, éstos empezaron a emplear a administrativos o abonar un estipendio fijo a los colonos que se dedican a la administración de la entidad, ya que estas alturas, se requería de tiempo completo. Ejemplo de esto es la creación de la figura del secretario administrativo rentado o cuando en Asambleas Ordinarias, los socios otorgan un premio en dinero a los dirigentes por la correcta labor realizada.

Estos cambios fueron posibles, en parte, gracias a la modificación del contexto, es decir que las condiciones de desatención, incomunicabilidad, aislamiento, y a que los principios y valores imperados al momento de crearse las cooperativas, ahora habían menguado o desaparecido para las primeras cooperativas.

A partir de entonces, la propia cooperativa fue la que impuso sus intereses, priorizando su continuidad y crecimiento (en número de socios, económico, infraestructura, etc.).

La crisis de los años `30 tuvo para las cooperativas, su consecuencia más significativa en el descenso de precios, que señaló al año 1932 como al más bajo de todos. A este hecho debemos sumar el desarrollo de una industria por sustitución de importaciones (la industria alimenticia y la textil fueron las que lideraron este proceso) que generó la atracción de la fibra hacia el mercado local (2).

Estas razones, de índole general, explican la unión de los colonos en nuevas cooperativas a partir del año 1932 (3).

En algunos casos, estas cooperativas se formaron antes que las mismas colonias donde se ubicaron, debido a que los colonos se encontraban muy retirados de los centros de acopio o desmote del algodón, por lo que la única forma de venta de su producción fue la conformación de una cooperativa que se encargue de concentrar el textil y comercializarlo.

Estas nuevas cooperativas se crearon teniendo como base a las anteriores o a instancias de estas. Por ello las causas, los principios, valores y organización se repiten a los inicios del movimiento; no obstante se diferenciaron de las primeras entidades por una organización más estructurada y el establecimiento de nuevos fines y servicios.

Es decir que estas nuevas instituciones, ya tenían como objetivos, no solo la comercialización en conjunta de la producción, sino también la formaron almacenes, otorgar seguros y en algunos casos realizar el desmote directo y venta de la fibra obtenida.

Otra de las consecuencias de la crisis de 1930 sobre el sector cooperativo agrícola fue su intención de conformar una entidad de segundo grado en el Territorio. Si bien hubo diversos intentos para lograr tal fin, los mismos terminaron diluyéndose. Sin embargo, la iniciativa se reactivó nuevamente en 1934, cuando “el 17 de junio se reunieron 8 cooperativas, de las cuales 6 habían llevado mandato expreso de sus delegados a favor de la fundación; por este motivo las dos restantes fueron reconocidas como observadoras”(4). De esta reunión resultó UCAL, *Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas Ltda*, entidad que representó a las cooperativas de primer grado de la zona centro y sudoeste del territorio.

UCAL se fundó con un doble objetivo, el primero consistió en colocar el producto directamente en Buenos Aires y buscar así mejores precios, evadiendo a los intermediarios locales (acopiadores privados); el segundo fue el fomento a la formación de nuevas cooperativas y promover educación de los valores y principios cooperativista en la región.

Con la creación de UCAL, el movimiento cooperativo del Chaco se consolidó y demostró estar organizado para hacer frente a las grandes firmas monopolizadoras, no sólo por el volumen de sus transacciones y socios que reunió, sino porque al iniciarse la década de 1940, era UCAL la propietaria de dos fábricas textiles y una de aceite, a lo que sumaron las exportaciones que realizó por cuenta propia.

Respecto de la zona este del Chaco, la institución que nucleó a las cooperativas de primer grado fue *la Cooperativa Agrícola Industrial Ministro Le Bretón*, que reunió a las entidades en una Confederación de Cooperativas (5).

Esta unión se estableció por medio de acuerdos especiales firmados entre ellas; donde el principal punto de relación era el desmote y venta en conjunto. Esta sociedad pudo llevarse a cabo porque la Cooperativa Le Bretón fue una de las primeras en poseer una usina-desmotadora propia.

A pesar de que entre los años 1930-45 se formaron la mayoría de las entidades cooperativas agrícolas del Chaco y de haber ocupado un rol mayor dentro de la cadena comercialización algodonera, estas no fueron lo suficientemente poderosas como para contrarrestar el poder de las firmas acopiadoras-exportadoras.

Dicha afirmación se asienta en las formas que tiene de trabajar una y otra entidad. La Cooperativa, no realiza compras de contado al colono por su producción, sino que adelanta un capital, y cancela el saldo cuando ésta ha podido colocar el total de la producción. El acopiador, en cambio, paga al colono al contado y en una vez, resignándose el productor a sacrificar parte del beneficio que hubiera por medio de la cooperativa. Por lo general, esta acción fue realizada por aquellos productores que habían contraído diversas obligaciones (semilla, provista del almacén, insecticidas, etc.)

Esto queda demostrado en los guarismos que reproduce el Censo Nacional Agropecuario de

1937, donde sobre un total 13.766 chacras destinadas al algodón que representan a 19.839 productores menos de 10% comercializan su producción por intermedio de las cooperativas.

TABLA N° 1

DESTINO DE VENTA DE LOS PRODUCTORES DEL TN CH		
Venta efectuada	Territorio del Chaco	Porcentaje
Cooperativas	1.653	8,3
Acopiadores	12.632	63,8
Exportadores	275	1,3
Molinos	25	0,12
Fabricas	6	0
Consignatarios	388	1,9
Otros	4.860	24,58
Total	19.839	100

Fuente: Ministerio Agricultura (1939). Censo nacional agropecuario de 1937. Economía Rural

Si observamos el volumen de algodón que fue desmotado por las cooperativas en relación al total desmotado del territorio (tabla N°2) y el grado de participación de los colonos a la hora de hacer entrega sus producciones a las cooperativas (tabla N°3) veremos que las entidades asociativas no reúnen a la mayoría de los productores de su zona de influencia.

TABLA N° 2

DESMOTE DE ALGODÓN EN EL CHACO EN TN								
Destinos	1935	%	1936	%	1937	%	1940	%
Total desmotado en el TNCh.	57.234	100	70.496	100	20.589	100	69.127	100
Cooperativas	1.001	1,75	8.463	12	2.357	11,45	12.152	17,58

Fuentes: Iñigo Carreras, Nicolás. (1975) *La estructura de la región algodonera chaqueña, su génesis y un análisis particular de la situación de conflicto. Las huelgas de 1934 y 1936*. Instituto Di Tella. Inédito (p.143) y Comisión Organizadora de la Primera Gran Exposición del Territorio Nacional del Chaco en Capital Federal. (1941). *El Chaco de 1940*. p. 89

TABLA N° 3

EXPLORACIONES/PRODUCTORES, ASOCIADOS A COOPERATIVAS ALGODONERAS E INTEGRACIÓN DE ESTOS SEGÚN CENSO AGROPECUARIO DE 1937					
Región	Chacras algodoneras en el TNCh	Productores asociados a cooperativas	Productores que venden su prod. a las coop.	% de socios formales	% de socios no integrados
Chaco	13.766	2.954	1.653	56	44

Fuente: Makler, Carlos. (6) (2006). Las Organizaciones cooperativas en el agro argentino: apuntes metodológicos para su estudio en base al Censo Nacional Agropecuario de 1937. Publicado en www.mundoagrario.unlp.edu.ar. Julio/2007

A pesar de que las cifras muestran a un movimiento cooperativo débil respecto de las firmas comercializadoras, no podemos desconocer que la iniciativa por la formación de entidades cooperativas siguió presente y las entidades existentes continuaron su camino hacia la consolidación. La publicación oficial El Chaco de 1940 expone que el número de cooperativas ascendía a 22 congregaba a 4.270 socios que comercializaron a través de estas entidades 12.152 tn. de fibra de algodón (7). Debemos aclarar que los datos fueron suministrados por las propias cooperativas, es decir que número de socios expuesto es el formal y no necesariamente el real (socios que no entregan y comercializan el total de su producción con la cooperativa), lo mismo ocurre con su capital y producción de fibra.

Para principios de los '40 el área sembrada disminuyó levemente por el descenso de los precios, al ataque de plagas, contingencias climáticas y las consecuencias de la Segunda Guerra. A pesar de esta situación, se generó un rebrote del cooperativismo (8), impulsado por la Junta Nacional del Algodón (1935) en las colonias recientemente creadas.

3. Principales problemas del Agro Chaqueño en la década del '40

a) La colonización y el régimen de tenencia de la tierra

Desde los años '30 la colonización fomentada por el Estado o particulares se había detenido; sin embargo la creación de colonias agrícolas continuó llevándose a cabo por la ocupación espontánea de las tierras ante la creciente importancia que cobró el cultivo del algodón.

TABLA N°4

SUPERFICIE SEMBRADA Y POBLACIÓN: 1912-1947		
Año	Total población	Total has. sembradas
1914	46.274	1.650
1920	60.654	13.350
1934	214.160	177.480
1947	430.555	309.400

Fuente: OSUNA, Lilia Juanita. (1977) El Chaco y su población 1895-1970. En: *Folia Histórica del Nordeste*; Resistencia, UNNE, Facultad de Humanidades N°2. p.113

En el Chaco, el tamaño de las explotaciones de los colonos orientados al algodón rondó entre las 25 y 100 hectáreas; sin embargo el promedio de superficie dedicada a siembra y cosecha de algodón en cada chacra era de 20 ha., quedando el resto de la parcela baldía o en el mejor de los casos ocupada con animales, quintas de frutas, hortalizas, o con explotación forestal (9). Este tipo de explotación representó el 50,4% para 1947 en el territorio (Borrini, 1983: 22). Según el Censo Nacional de 1947 existieron en el Territorio Nacional del Chaco 18.701 explotaciones algodoneras, ubicadas ellas en un 70% en los departamentos Napalpí y Campo del Cielo y su prolongación en las colonias del departamento Río Teuco.

Independientemente de la continuidad de la política colonizadora, el verdadero problema que se presentó en el agro chaqueño, fue la dificultad de los colonos para acceder a la propiedad de la tierra que se encontraban explotando, siendo por tanto considerados intrusos.

Esta incertidumbre y fragilidad en el régimen de ocupación se tradujo en la escasa capitalización de las explotaciones de estos colonos, cuyos promedios de producción fueron bajos en comparación con la de aquellos legalmente afincados.

Para este momento, el porcentaje de colonos que no tenían el título de propiedad era considerable, situándose en las zonas del centro-oeste chaqueño (principal zona productora de algodón). Los colonos arrendatarios se encontraban preferentemente en el oriente y sur del territorio, no siendo en su mayoría productores de algodón.

TABLA N° 5

CATEGORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DE LAS CHACRAS SEGÚN LOS CENSOS NACIONALES			
Categoría de Ocupantes	Años censales		
	1920	1937	1947
	%		
Propietarios	29,1	9,7	9,3
Arrendatarios	29,0	26,9	17,8
Ocupantes	41,8	63,4	72,8

Fuente: Borrini, Héctor. (1983). La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco 1930-1953. Rcia. IIGHI-CONICET. p. 18

b) De la producción y comercialización del textil

Para la década del '40 el cultivo del algodón se había consolidado como principal producto agrícola entre los colonos del Chaco, pero durante estos años los problemas que afectaron su producción y comercialización fueron constantes y produjeron diversas situaciones conflictivas.

Podemos identificar cuatro problemas en torno a estas cuestiones. Algunos se refieren a lo específico de la producción como ser, las periódicas sequías y el ataque de plagas; otros a la escasez de mano de obra para levantar la cosecha y a la falta de precios básicos actualizados en la comercialización del textil.

Respecto de los primeros inconvenientes, a mediados de la década la producción y cosecha de algodón sufrieron dos trabas fundamentales; una fue la *prolongada sequía* que afectó a tres campañas sucesivas 1944/47 y al ataque de *las plagas de langostas* que azotaron la región del centro chaqueño (principal zona productora). Estos acontecimientos hicieron que los productores retrasen la entrega del algodón a las cooperativas o desmotadoras particulares en busca de una mejora en los precios; al tiempo que solicitaron a las entidades bancarias (Banco Nación principalmente) una moratoria en el pago de los créditos, al verse resentidos sus ingresos.

En cuanto a los otros problemas arriba mencionados; podemos afirmar que sin importar la extensión que ocupaba el algodón en una chacra, para algunas tareas como la carpida y recolección del textil (labores que debían hacerse de manera rápida) los colonos tenían que recurrir a la mano obra asalariada, quedando generalmente reservadas las actividades de limpieza, preparado y siembra de la tierra para el productor y su familia.

Las migraciones internas ocurridas en los años '30, conjuntamente con la expansión de la industria por sustitución de importaciones que trajeron mano de obra rural a las ciudades para convertirse en asalariados fabriles fueron la principales responsable de la *escasez de braceros* para recolectar el algodón, conjuntamente en una época donde la superficie sembrada venía en pleno aumento.

Sin reparar en la extensión ocupada por el textil en la chacra, para algunas tareas como la carpida

y la recolección del algodón (tarea que deben hacerse de manera rápida), se hizo necesario que los colonos deban recurrir a la mano obra asalariada (diferentes estudios han determinado que se empleaban un promedio de tres asalariados por chacra de algodón) para realizar las tareas, quedando reservadas las labores de limpieza, preparado de la tierra y siembra para el productor y su familia.

Es necesario aclarar que para las épocas de cosecha se manifestaba un importante aumento de población debido al gran volumen de individuos que se desplaza hacia el territorio con el objeto de emplearse como mano de obra temporal.

La mecanización del agro chaqueño destinado al algodón era mínima. En su mayoría los colonos sólo utilizan arados o rastras de discos tirado a sangre. Para la época muy pocos colonos poseían tractores y según el Censo Nacional Agropecuario de 1937 solo existieron en el Chaco 297 unidades; para el IV Censo Nacional de 1947 son 801 unidades.

Estos datos son insignificantes comparados con las 15.819 sembradoras (a mano y adaptables al arado) o a las 8.427 sembradoras sobre ruedas aptas para algodón (10).

Es decir que la acumulación de capital del colono hasta el momento no se había orientado hacia la compra de maquinaria para producir. Para la década de 1950, esta proporción se mantenía.

Entre mediados y fines de la década, los productores fueron afectados por la *falta de precios básicos actualizados* al momento de realizar la venta de la fibra textil. Para comprender este inconveniente debemos recordar que la cadena de comercialización del algodón se encontraba regulada por la acción de la Junta Nacional del Algodón –creada en 1935- y que desde 1936 el Poder Ejecutivo Nacional establecía los mecanismos para fijar un precio básico en la comercialización del algodón.

El año de 1943 es significativo para el comercio del algodón, por un lado se creó la Dirección del Algodón, en reemplazo de la Junta Nacional del Algodón; por el otro, fue cuando se realizó la última actualización de precios, que al terminar la Segunda Guerra ya había quedado obsoleto respecto del precio internacional.

4. Propuestas del Estado Nacional para el Agro Argentino (1940-1951)

Durante el período en estudio, y como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, la producción cerealera de la región pampeana se vio seriamente afectada, lo que generó la expansión de la ganadería. A este cambio productivo se sumó el cierre de los mercados tradicionales y la escasez de bodegas para el transporte de exportación.

Estos inconvenientes originaron para la misma región la expulsión de arrendatarios, la reducción de las superficies de las chacras, la caída de la mano de obra rural asalariada y finalmente la

continuidad y profundización de la migración rural a las zonas urbanas industriales iniciada en la década de 1930 (Lattuada, 1986: p 23-27).

Ante la problemática que vivió el agro argentino se hizo necesario que el Estado intervenga a fin de evitar que las tensiones entre los actores sociales (ex-arrendatarios, asalariados rurales, pequeños y medianos productores, etc.) se agraven.

De esta manera entre 1940-42 el gobierno nacional llevó adelante diversas políticas tendientes a solucionar el problema de la tierra (fomento de la colonización, regularización de la tenencia de la tierra (León y Rossi: 2006, p.5)

Ocurrido el Golpe Militar de junio de 1943, el gobierno de facto abordó la cuestión agraria continuando con algunas de las decisiones y profundizando otras como la suspensión de los juicios de desalojo (noviembre de 1943).

A las medidas destinadas a intervenir en la esfera de la producción, que buscaron mejorar la situación de los pequeños productores propietarios, arrendatarios, aparceros, etc., se sumaron aquellas tendientes a beneficiar al asalariado rural; es decir a los peones rurales fijos que se hallaban en precarias condiciones laborales y de bienestar. Así en 1944 se sancionó el *Estatuto del Peón*, en 1946 del *Estatuto del Tambero-Mediero* y en 1947 la *Ley 13.020* reglamentó el trabajo de los braceros temporarios, es decir los cosecheros (jornalizados o de trabajo a destajo) a quienes se les fijó un piso salarial. Dicha regla complementó y profundizó las disposiciones adoptadas por el Estatuto del Peón, por cuanto aclaraba cuáles eran obligaciones de los patrones y derechos de los braceros.

La historiografía nacional (11) coincide en que las propuestas hacia el agro argentino por parte del peronismo, fueron una prosecución y profundización de las medidas adoptadas antes de la Revolución del '43 y continuadas por ésta.

Es importante destacar que Perón, desde los diversos cargos que ocupó, logró desarrollar una alianza con diversos sectores asalariados que en el mediano plazo lo llevó a gestar su candidatura para la máxima magistratura del país.

Desde esta perspectiva y dentro del conjunto de medidas adoptadas, estuvo el interés de Perón por captar al electorado rural (calculado por Lattuada en el 37.5% del total de votantes) (Lattuada: 1986, pp. 40-45) lo cual se hizo por dos vías; a) cumpliendo con reivindicaciones del sector asalariado rural: Estatuto del Peón, Estatuto del Tambero-Mediero y creación del sindicato: Centro de Oficios Varios y b) para los sectores ocupantes de tierras: los congelamientos y rebajas de arrendamientos, “aceleración en la regularización de la tenencia de la tierra” a través del Consejo Agrario Nacional.

Como sabemos, en 1946 Juan D. Perón accedió a la primera magistratura y plasmó su plan de gobierno en el Primer Plan Quinquenal (1947-1951). Dicho documento expresó los roles que

debían cumplir los diversos actores sociales y las estructuras productivas en el desarrollo del país. Al decir de Lattuada (1986), la política agraria peronista de los años 1946-1955, generó un *interjuego* en la combinación de medidas económicas para el sector agrario, la política de tierras y la política laboral. Dicha articulación buscó la expansión de la producción agraria para financiar a otros sectores y limitar los posibles conflictos agrarios a través de reglamentaciones y fortalecimientos del sindicalismo rural.

5. Condiciones de trabajo y habitabilidad del cosechero algodonero en el Chaco

En la década del '40 fueron dos las formas que los colonos conseguían cosecheros; la *directa* que consistió en que el cosechero, ya conocido o no del colono, se acercara a la chacra a ofrecerse como mano de obra. La *segunda*, mediante el reclutamiento de los mismos en las estaciones del ferrocarril; allí se ofrecía un precio por kilogramo de algodón "levantado", un rancho para el alojamiento, la "provista" a precio de almacén del pueblo, entre otras (Nadal: 1987, p.100)

Las pautas que guiaban la selección de los cosecheros giraron, fundamentalmente, en torno del número de brazos útiles para las tareas (limpieza, recolección, descarga), por esta razón, los colonos optaron más por tomar a familias y no a individuos solos. Esta razón se refuerza al hablar del alojamiento; como la familia prefería permanecer junta, aunque las condiciones de instalación no fueran las mejores, el problema de su ubicación se veía minimizado, a diferencia de los cosecheros solos a quienes se les ofrecían viviendas donde quedaban espacios "desperdiciados" (Nadal: 1987, p.103).

Las condiciones en que el cosechero desarrollaba su trabajo se relacionan con un ambiente físico generalmente hostil, por cuanto realizaba su labor en un clima subtropical, con altas temperaturas, con vegetación espinosa abundante que no ofrecía reparo; donde en los surcos existían mosquitos, avispas, serpientes, etc. a los que exponía el cosechero. A esto debemos agregar que la labor se realizaba con una inclinación constante de casi 90° que acarrearía problemas de salud.

Respecto de las condiciones de vida del cosechero en la chacra algodonera, podemos decir que las mismas eran precarias.

La mayoría de las viviendas estaban asentadas en las chacras de los colonos y eran consideradas como un típico "rancho": de paredes de adobe y paja, con techos de paja, adobe o en ocasiones de chapa; por lo general no contenían muebles y eran un solo gran espacio (Nadal: 1987, p.130).

Respecto de las condiciones de higiene, los mismos contaban con letrinas en el exterior de la vivienda; a su vez no poseían agua potable, sino de perforación, ni luz eléctrica.

Debemos aclarar que las condiciones de habitabilidad de los colonos no eran muy diferentes de

las descriptas para el rancho del cosechero.

6. El Estatuto de Peón Rural

Como adelantamos, el Estatuto del Peón se sancionó en 1944, momentos en que Juan Perón desempeñaba, entre otros, el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión Social.

Las medidas adoptadas a partir de 1940 y profundizadas desde 1943, se habían orientado exclusivamente al sector productivo, por ello la sanción de medidas destinadas a los asalariados rurales no fue un hecho aislado, pero significó la preocupación del Estado por la ausencia de una legislación exclusiva del trabajo rural (Ascolani: 2009, p. 331-332) y la búsqueda de control social y canalización de los reclamos de dicho sector.

El Estatuto del Peón (EP) se organizó en ocho secciones y contaba con 29 artículos.

- *La primera* es una descripción general del decreto, sus alcances y modos de aplicación (Art. 1 al 7);
- *segunda*: Descansos (Art. 8-9), fija los tiempos y períodos (en horas y meses) que tiene el peón para el desayuno, almuerzo y colación, a la vez que establece el descanso dominical;
- *tercera*: Alojamiento y Alimentación (Art.10-15) explicaba las condiciones de habitabilidad, higiene y especificaciones (dimensiones, clase de pintura, etc.) que debía tener la vivienda o lugar destinado a alojar al peón solo o acompañado de su familia., en caso de poseer familia. al peón debía dársele una parcela de tierra para su sustento.
- *Cuarta*: Higiene del Trabajo (Art. 16-17) y aludió a que los patrones debían proveer de ropas, calzados, abrigo y techo a aquellos peones que realicen tareas a la intemperie;
- *quinta*: Asistencia Médica y Farmacéutica (Art. 18-21) en estos artículos, se establecía que todos los establecimientos debían contar con un botiquín y que en caso de enfermedad de los peones eran los patrones quienes debían hacerse cargo de su asistencia médica sin descuento del salario.
- *sexta*: vacaciones pagas (Art.22), los peones con determinada antigüedad tenían derecho a ocho días pagas de vacaciones que debían ser fijados con antelación.
- *séptima*: Estabilidad (Art. 23-24) se disponían las causas por las cuales un obrero rural podía ser despedido sin pago de indemnización y la antigüedad para contar con el derecho de pago.

- *octava*: Medidas de Ampliación y Sanciones (Art. 25-29), más un artículo adicional (Argentina. Decreto N° 28.169/1944. Estatuto del Peón). Se establecen multas por incumplimiento, los ámbitos de competencia para regular y velar por la aplicación de la norma.

Lo que el EP estableció fueron las condiciones de trabajo de aquellos trabajadores rurales estables de entre 18 a 60 años y sus condiciones de vida en general (trabajo, higiene, salud, descanso, alojamiento, vestimenta, salario, aguinaldo y vacaciones) (Ascolani: 2009, p.331). Es decir, se excluyó aquellos asalariados temporarios (cosecheros, jornaleros, etc.)

Afirma Ascolani (2009) que el EP tuvo un objetivo benefactor evidente pues se trató de revertir la situación del asalariado rural y la necesidad de humanización y dignificación de sus tarea (Ascolani: 2009, p333).

La forma en que el Estatuto se instrumentó fue mediante la división del país en 24 zonas, agrupando a regiones con características productivas-laborales similares.

La región chaqueña se incluyó junto a la provincia de Santa Fe, aunque los jornales establecidos para idénticas labores fueron superiores para Santa Fe.

En las tablas salariales se discriminaron las condiciones de contratación para los trabajadores de los obrajes, las estancias y las chacras. Los salarios variaban dependiendo de la oferta hecha por el colono al cosechero, pudiendo ser: casa y comida; sin casa ni comida; con casa pero sin comida; con comida y sin casa; con casa para la familia y tierra (Diario La voz del Chaco: 3/10/1944) para su explotación personal.

Creemos que la unificación de la región chaqueña con la santafecina fue contraproducente, por cuanto algunas categorías de ocupación no se ajustaban a la producción local (El Litoral: 15/10/1944). Esto demuestra el desconocimiento, por lo menos de la región chaqueña, de quienes elaboraron las tablas de tareas y salarios (12).

De entre las categorías que se proponían para el Chaco y que carecían de aplicación en la región, hallamos algunas como por ejemplo: chasquis, cremerías, feria rural, floricultura, regadores, terrapleneros. (La Voz del Chaco: 11/11/1944).

7. Aplicación en el Chaco del Estatuto del Peón Rural y la reacción de las Cooperativas Agrícolas

Fue en un contexto plagado de dificultades que la prensa local dio difusión al texto del EP, los salarios a ser abonados mensualmente o por jornada realizada y las condiciones de instalación de los asalariados rurales.

Conocido el texto, las entidades locales (13) ligadas a la producción, transformación y comercialización agrícola-ganadera de mayor importancia en la región, abandonaron los elogios a la política agraria de la Revolución del '43, referidas al congelamiento de arrendamientos, puesta en funcionamiento del Consejo Agrario Nacional, entre otras.

Fue entonces, que las cooperativas agrícolas del Chaco en representación de sus asociados se colocaron al frente de los reclamos, por cuanto explicaban que...

Es imposible su aplicación (del Estatuto) a esta altura del año agrícola en que hallan materialmente imposibilitados de limitar su siembra a la superficie que les sea dado [realizar] con sus familias y con el empleo de menor número de mano de braceros, ya que le resulta aventurada la siembra intensiva sin precio básico para la colocación del producto (La Voz del Chaco: 23/10/1944).

Para hallar una solución al conflicto latente y frenar la implantación inmediata del EP, las cooperativas enviaron a Buenos Aires una comisión integrada por el presidente de la Coop. Agrícola Min. Le Bretón, el vice-presidente y gerente de la Coop. Agrícola de Margarita Belén, el presidente de la Coop. de Presidencia. De la Plaza y el gerente de la Coop. Agrícola de las Breñas. A esta comisión se les sumaría en Buenos Aires, el gerente general de UCAL. Todos ellos se entrevistarían con el coronel Perón y el Ministro de Agricultura (Diario La Voz del Chaco: 7/02/1945); sin embargo, por diversos motivos dicho encuentro nunca se llevó a cabo.

Significativamente, el Diario La Voz del Chaco (1944) (14) recogió expresiones de algunos jornaleros de Colonia Elisa respecto de la medida, quienes afirmaron que...

Trabajando a destajo obtienen jornales más altos y según los cuales no se ha debido medir con una misma vara a los fuertes y a los débiles...resultando la equidad en el trato una injusticia.

Que un obrero en una buena jornada de trabajo obtiene por línea carpida \$6.50, mientras que ahora con la escala fijada los patrones ya no querrán dar el trabajo por el trabajo, sino por la proporción fijada". (La Voz del Chaco: 19/10/1944)

Ante las reiteradas consultas respecto de la aplicación del Estatuto, la Secretaría de Trabajo y Previsión -seccional Resistencia- a través de un comunicado se comprometió a elaborar un estudio que devendría en una nueva reglamentación de la norma para su aplicación en la región (Diario La Voz del Chaco: 7/02/1945); sin embargo y hasta tanto fuera resuelto el conflicto, se debía hacer práctica su aplicación. Dicho estudio y posterior nueva reglamentación nunca se materializaron, por lo que el fastidio de los productores se hizo generalizado.

Debemos recordar que el EP se aplicó sobre aquellos trabajadores rurales estables, quedando *a priori* fuera de su alcance los cosecheros o mano de obra temporal. Sin embargo, podemos inferir que los mismos se encuadraron dentro de la categoría de *jornaleros (sin especificar)* y fue de este modo cómo el EP se aplicó a las tareas relacionadas con la explotación del algodón.

Para dimensionar el por qué de la oposición de los productores a la implementación del Estatuto, ejemplificamos dos aspectos. El primero se relaciona con el gasto que le insumía al productor el trabajo de un cosechero, dichas aproximaciones son estimaciones que realizó el Ing. Carlos Muello (1948, pp. 64-66) para la cosecha del algodón. Según su evaluación:

La cosecha, era realizada a razón de entre 10 y 12 horas/día, levantando un jornalero no-aborigen 100 kg. aprox. por jornada. En un año de lluvias y temperaturas normales el colono tiene un gasto de \$159 por hectárea, incluida la mano de obra del cosechero, al cual se le abonó \$0.10 el Kg. de algodón en bruto. Si calculamos que el rendimiento por hectárea ronda de los 1000 a 1800 Kg. de algodón dependiendo de la zona de producción y que el Kg. es comprado al colono a un buen precio de \$0.40, la ganancia será la diferencia entre el rendimiento obtenido por hectárea y comercializado y el gasto producido.

En función a una hectárea que tiene un rendimiento de 1000 Kg. si el colono paga \$0.10 por kg. de algodón al cosechero, éste por cosechar una tonelada por jornada ganará \$100.

Gastos de producción

(Semilla, fertilizante, combustibles, etc.)		\$ 59 por ha
Mano de obra		\$100 por ha
Capital fijo (elementos de labranza, etc.)	\$ 27.87	
Venta de algodón en bruto	\$0.40 por kg.	\$400 por ha.
Total		\$ 213.13 por Tn/has.

De estos datos, podemos apreciar que fue la mano de obra el mayor gasto que debió afrontar el productor, al que se sumó el costo por la renta de la tierra y el mantenimiento del cosechero (comida y ropa).

El segundo, tiene que ver con la asistencia médica y farmacéutica que los productores tenían prestar a los asalariados rurales. El problema se presentó por cuanto la asistencia médica en los años `40 en el Territorio fue sumamente deficiente incluso para los propios productores. Para estos años, en todo el territorio había 94 médicos (40 se hallaban en Resistencia) y 15 farmacéuticos (todos en Resistencia.), para un población de 380.000 personas (Maeder: 1986, p. 220).

Por tanto, la obligatoriedad de brindar a los trabajadores rurales esta cobertura, era prácticamente imposible si no se hallaban en las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña, Charata o Villa Ángela que era donde existían hospitales.

El tercer inconveniente que debían enfrentar los productores eran las condiciones de instalación de los cosecheros. Debe tenerse en cuenta que los mismos productores, al ser considerados intrusos de las chacras que explotaban, habían realizado una escasa capitalización en ellas; por esto era difícil que el productor pudiera ofrecer las condiciones de habitabilidad fijadas a los cosecheros, cuando, seguramente, no contaba con dichas comodidades para sí mismo.

En la mayoría de los casos, la vivienda del productor se diferenciaba de la del cosechero sólo por tener los espacios de sociabilidad separados (cocina-comedor y no más de dos piezas).

Como expresó la Cooperativa Ministro Le Bretón (1946) – entidad de segundo grado que congregaba a las cooperativas agrícolas del este chaqueño- en su Boletín Información del año 1946, respecto de la aplicación del Estatuto del Peón...

Las cooperativas agrícolas del Chaco, por su espedadísima organización industrial que transforma la producción del campo antes de ofrecerla a la venta, ha recibido con los nuevos decretos de mejoramiento de la clase obrera un golpe de tan severa circunstancia, que transformó fundamentalmente su normal evolución.

Ello revela de que el juego regulador de las actividades generales del país, debe complementarse con un profundo estudio de las distintas actividades [...] *para que las mejoras de los obreros rurales y de la fábrica, no repercuta desfavorablemente sobre los agrarios (15)*, obreros también, que trabajan de sol a sol bajo las inclemencias del clima y bajo el rigor de las tramas y sin conocer a ciencia cierta su jornal [...]

La mejora debe efectuarse ciertamente, pero ante una previa reordenación de los precios básicos indispensables para campear el tembladeral económico en que la posguerra nos sumió.

La ley debe ser pareja; no se puede mejorar una clase a expensas de otra también trabajadores sufría.

Al mismo tiempo, las 19 cooperativas chaqueñas del centro y oeste chaqueño congregadas alrededor de UCAL, también se manifestaron en contra de la aplicación lisa y llana del Estatuto del Peón. La manera elegida para hacer llegar sus reclamos fue a través de un extenso petitorio dirigido al P. E. en el cual se criticaban algunas de las medidas adoptadas

La hora de reparación de la clase obrera encarada por el gobierno de la nación encuentra en estos momentos a los agrarios de la nación debatiéndose en una crisis sin precedentes. El fracaso de varias cosechas, la lucha contra las plagas, el encarecimiento de la vida, el aumento de los jornales, ha afectado profundamente el desenvolvimiento de las actividades.

[...] A pesar de ello el pequeño margen que producen sus chacras, no alcanza a sufragar las más elementales necesidades de los obreros del campo, especialmente en estos momentos en que la inflación de los precios alimenticios y de las prendas de vestir, a las

que tan fundamentalmente cooperan los productores de la zona, y el encarecimiento de los implementos para el trabajo, para luchar contra las plagas, el aumento incesante en el costo de la mano de obra carpida y cosecha y tantos otros factores que afectan trayendo una ola de desesperación a los trabajadores del campo argentino, en estos precisos momentos los agrarios del Chaco se ven sacudidos por otra gran inquietud, su material imposibilidad de cumplir con el decreto presidencial número 33.302 recientemente aprobado por el poder ejecutivo y en la que procura una solución decorosa para los obreros y empleados de las distintas ramas de la industria, comercio y la producción del país.

El obrero del campo y en especial el que lucha en desventaja por razones de orden climático y por el ataque de las plagas que afectan su economía, también necesita del apoyo del estado para trepar la ola inflacionaria que agota su energía y paciencia, provocando deserciones lamentables hacia las ciudades[...]

La cooperativa formada por pequeños agricultores pequeños no pueden en virtud de su organización realizar tareas especulativas que mejoren la situación individual del agrario, y esa situación las coloca en inferioridad de condiciones a la empresa acopiadora a la que acude el colono endeudado a entregar el poco algodón que ha podido producir, escapando así de sus compromisos con la cooperativa (16) (Diario La Voz del Chaco: 7/03/1946)

A medida que se profundizaron las críticas hacia el gobierno se fue acentuando el clima de enfrentamiento entre los sectores productivos, el gobierno y los sindicatos ante la imposibilidad de la aplicación del Estatuto en el Chaco y específicamente sobre la producción algodonera.

Ejemplo del conflicto fue cuando el gobernador del territorio Coronel Martínez, a la vez presidente de la *Comisión Central de Braceros*, encomendó la formación de subcomisiones de braceros en cada localidad del territorio, y estas, a su vez serían las encargadas de controlar la aplicación del estatuto.

La puesta en funcionamiento de estas subcomisiones, generó serios inconvenientes entre los productores y las delegaciones de la policía territorial (apoyo de las subcomisión en su labor de fiscalización de las chacras), por cuanto ésta última realizaban allanamientos, acompañados por delegados de la Secretaría de Trabajo y Previsión que habían recibido denuncias de que en algunas chacras no se estaba cumpliendo al Estatuto del Peón.

La Cooperativa "El Progreso" de Presidencia Roque Sáenz Peña, en sus memorias (Cooperativa "El Progreso" de Presidencia Roque Sáenz Peña: 1946-47), mencionó entre los principales problemas para hacer efectiva la aplicación de EP: el proceso inflacionario creciente que incidió en la reducción de las ganancias; los constantes aumentos de sueldos a los trabajadores rurales u operarios de las desmotadoras y la falta de un cambio preferencial para la exportación de la fibra.

A los conflictos ya mencionados, se sumó otro golpe para los productores y sus cooperativas. La

Ley 13.020 de 1947 reglamentó al *trabajador estacional o de cosecha* y fijó un mínimo de retribución. Ante tal situación, se concretó un largo anhelo de los cooperativistas del Territorio, se unieron las dos entidades de segundo grado. Con este hecho en UCAL convergieron 22 cooperativas de primer grado, de 25 existentes. De esta manera el movimiento cooperativo se vio fortalecido y encargó a UCAL la defensa integral de sus intereses.

Al malestar por la apropiación de parte de la renta agraria en el comercio de exportación, el incumplimiento de una muy publicitada reforma agraria, la organización sindical de los peones rurales y su legislación social, el aumento de la inflación y la escalada salarial terminó despertando todo tipo de desencuentros entre las entidades asociativas y el gobierno(17).

No obstante, fue en 1949 cuando las condiciones favorables de precios agrícolas altos resultantes de la segunda posguerra, la disminución de producciones agrícolas claves, la escasez de divisas, la elevada inflación, generaron en la nueva década un cambio de rumbo en la policía agraria nacional que benefició a las cooperativas y contó con el apoyo del sector.

8. Conclusión

Al iniciarse la década del `40 nos encontramos con un movimiento cooperativo agrícola muy activo, diversificado en sus acciones y consolidado en el espacio económico-social del territorio.

A la vez y por diversos motivos, el movimiento dio muestras de cohesión al conformar dos entidades de segundo grado: UCAL, Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas Ltda. y a modo de federación de cooperativas, la Cooperativa Agrícola Ministro Le Bretón; entidades que se unieron en 1947.

A pesar de la existencia de aproximadamente 30 cooperativas al iniciarse la década del `50, hemos demostrado que las cooperativas no eran fuertes agentes de aglutinamiento de los productores chaqueños. Quizás una causa de ello pueda ser el hecho de tener que suscribir e integrar una acción para incorporarse a dicha institución, y de que no todos los productores estaban en condiciones de hacerlo. Esto explica el “escaso” porcentaje de participación de las cooperativas en el desmote y comercialización del algodón en relación a las empresas y acopiadores particulares. A lo debemos agregar las formar de trabajar de una y otra institución

Sin embargo, las cooperativas se hallaron en la posibilidad de brindar a sus socios diversos servicios que mejoraron las condiciones materiales de existencia, por ello el rol de estas instituciones fue fundamental para la consolidación de los productores algodoneros.

Así mismo, durante estos años se registró en el Territorio Nacional del Chaco una alta conflictividad que tuvo como principal referente al Estado y a las corporaciones que representaban diversos intereses, entre ellas a las Cooperativas Agrarias en nombre de sus productores

asociados.

Dentro de los principales factores que llevaron a la confrontación por la búsqueda de ayuda y/o soluciones estuvieron aquellos que afectaron a la producción y su rendimiento como las sequías y el ataque de plagas. Dentro de los elementos que hacen a la obtención de la renta agraria del productor hallamos los vinculados con la búsqueda de precios básicos actualizados y comercialización del textil; la continuidad del proceso colonizador y regularización en la tenencia de la tierra; la falta de brazos para levantar la cosecha; y la aplicación de medidas de carácter socioeconómicas que beneficiaron a los asalariados rurales.

La Revolución de 1943 y la primera presidencia de Juan Perón fueron una continuidad de las políticas agrarias elaboradas con anterioridad; sin embargo, durante el mismo período se generó una legislación socioeconómica destinada a favorecer la situación del asalariado rural.

Diversos estudios demostraron las precarias condiciones en las cuales los asalariados rurales se instalaron y realizaron sus tareas relacionadas con el algodón. Sin embargo, las condiciones en las cuales se hallaban sus empleadores no eran demasiado diferentes respecto del contexto a enfrentar y los elementos con los cuales hacer frente a las coyunturas.

La sanción del Estatuto del Peón, entre otras medidas de misma orientación, y su aplicación en el Chaco provocó grandes críticas en el agro local, no por el derecho de que la reivindicación asistía a la clase rural asalariada (desposeída de los medios de producción), sino, y según las cooperativas, por la forma y el momento inoportuno en que se lo pretendió aplicar.

Si tenemos en cuenta el costo que la mano de obra representó en la producción del algodón, veremos que la aplicación del Estatuto del Peón significó para los productores una afrenta a su esfuerzo, el cual durante toda la década estuvo

Por esta razón las entidades solicitaron a las autoridades competentes la prórroga o modificación de la legislación, a la vez que expusieron la crítica situación económica de sus socios y sobre todo expresaron su sentimiento de abandono respecto de las autoridades ante los problemas que padecieron.

A estos hechos debemos agregar que el Estado buscó genera instituciones que controlen la aplicación de la norma, lo que generó serios enfrentamientos con los colonos.

De la información hallada se desprende que quienes elaboraron dicha norma, desconocieron la clase de labor que se realizaba en la región y especialmente aquellas actividades que se vincularon al cultivo y comercialización del algodón. Al mismo tiempo, que la realidad de una región marginal de la estructura económica-productiva nacional y desposeída en su mayor parte de los recursos básicos de vida dificultaban el normal desenvolvimiento de los propios habitantes del territorio.

Notas

(1) Estas eran: Coop. Agrícola Algodonera Ltda.; Coop. Unión Agrícola de Colonia Popular; Coop. Agrícola Industrial de Colonias Unidas; Coop. Algodonera de Presidencia Roque Sáenz Peña; Coop. Agrícola de Machagai; Coop. Agrícola Ltda. de Las Breñas; Coop. Agrícola Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña (creada al amparo de la Federación Agraria Argentina; cambia su nombre en 1934 a Coop. Agropecuaria "El Progreso" Ltda.). En: Moglia, Leandro. (2006). *Origen del Cooperativismo agrícola en el Territorio Nacional del Chaco*. Presentado en las XX Jornadas de Historia Económica. Mar del Plata. Publicado en Cd.

(2) Para un mejor panorama sobre los efectos de la crisis del año '30 en las cooperativas agrícolas chaqueñas se puede consultar Moglia, Leandro. (2007). *Los Efectos de la crisis económica de 1930 en el sector cooperativo agrícola del Territorio Nacional del Chaco*. Trabajo presentado en el 1er. Congreso Latinoamericano de Historia Económica... Ponente. Montevideo-Uruguay, 5,6 y 7 de diciembre de 2007.

(3) Las Cooperativas fueron: la Cooperativa Agropecuaria de Charata Ltda.; en 1933 la Cooperativa Agrícola Pampa del Infierno; en 1934 la Cooperativa José Mármol; la Cooperativa Agropecuaria Castelli Ltda., Cooperativa de Corzuela y Cooperativa Carlos Pellegrini de Makallé en 1935; la Cooperativa "La defensa" de Villa Berthet en 1937, la Cooperativa Agrícola "La Unión" Ltda. de Pcia. Roque S. Peña en el mismo año; en 1939 la Cooperativa "Labor" de Colonias Unidas y Cooperativa "Unión y Trabajo" de Presidencia de la Plaza. Moglia, Leandro. (2008). *El movimiento cooperativo agrícola del Chaco entre los Gobierno de Regulación y Planificación (1930-1955)*. Trabajo presentado en las XXI Jornadas de Historia Económicas. Caseros. 23-26 de Septiembre de 2008. Disponible en: <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/>. ISBN: 978-950-34-0492-B

(4) Las Cooperativas que asistieron fueron: La Cooperativa Agropecuaria el Progreso Ltda. de Pcia. Roque Sáenz Peña; Cooperativa Sáenz Peña; Cooperativa Agropecuaria de las Breñas Ltda.; Cooperativa Charata Ltda.; Cooperativa "Obrera Agrícola" Ltda. de General Pinedo y la Cooperativa Machagai Ltda.; todas ella en carácter se fundadoras. Quienes asistieron como observadores fueron: Cooperativa Colonia Unidas de Puerto Tirol y la Cooperativa de Margarita Belén Ltda. las cuales se integrarán recién en el mes de noviembre" Miranda. Guido. (1984). *Historia de Cooperativismo Chaqueño*. Fundación COSECHA. pp. 43-46

(5) Las cooperativas que establecieron lazos con la Min. Le Bretón fueron la Cooperativa "Carlos Pellegrini" (de Makallé), "La Defensa" (de Villa Berthet,) Tapezana, "El Triunfo" de Margarita Belén, "Labor" de Colonias Unidas. En: Moglia, Leandro (2008) Op. Cit. y Miranda Guido. (1984). Op. Cit.

(6) Este autor ha realizado un estudio sobre los niveles de adhesión e integración de los colonos a las cooperativas según datos del Censo Nacional Agropecuario de 1937. Para profundizar ver:

Makler, Carlos. (2005).

(7) Debemos aclarar que los datos consignados fueron suministrados por las propias cooperativas, es decir que el número de socios expuesto es el formal (productores asociados a la cooperativa), lo cual no necesariamente puede representar al número de real de socios; lo mismo ocurre con su capital y producción de fibra. Comisión Organizadora de la Primera Gran Exposición del Territorio Nacional del Chaco en Capital Federal. (1941). *El Chaco de 1940*.

(8) Las cooperativas que se fundaron en la década de 1940 son: Cooperativa Agropecuaria y Forestal del Tres Isletas en 1940; Cooperativa "La Ideal" de Pampa del Infierno, Cooperativa de Colonia Elisa, Cooperativas "El Toba" del Zapallar (actual General San Martín) en 1943; Cooperativa Las Garcitas en 1947; Cooperativa Agrícola de San Bernardo en 1948; Cooperativa Agrícola Regional de Villa Ángela en 1949. Moglia, Leandro (2008) y Miranda, Guido. (1984).

(9) Respecto de la explotación forestal (comercialización de la madera) de las parcelas ocupadas por colonos sin título, éstos debían contar con la autorización de las autoridades para poder realizar la transacción. De no poseer el permiso, el ocupante no podía disponer de la madera extraída del lote que ocupaba.

(10) República Argentina. (1948). Dirección Nacional del Servicio Estadístico. IV Censo General de la Nación, Censo Agropecuario. Tomo II. Bs. As.; Pág. 491.

(11) Entre los autores consultados podemos mencionar: Di Tella, T. y Germani, Gino y colaboradores. (1966) *Argentina Sociedad de Masas*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica; Di Tella, G. y Zymelman, M. (1967) *Las Etapas del Desarrollo Económico Argentino*, Eudeba, Bs. As...; Murmis, M y Portantiero, J. (2008) *Estudios sobre los orígenes del peronismo*; Bs. As. Ed. SXXI.; Girbal Blacha, Noemí (2003); *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*. 1ed. Bernal. UNQ.

(12) Otras categorías desarrolladas para los peones son: alambradores, aradores, arreos (arrieros o reseros), arroceros (exportación), boyero, cabañas, carreros, cargadores, carpidores, cría e invernada, chacra, chateros, chineros, estancias (a pie y a caballo), frutales (exportación), granjeros, hacheros de exportación, invernada (a caballo), jornaleros (sin especificar), mensajeros, ovejeros, plantadores de frutales, playeros, quinteros, rastreadores, recorredores, reservas, sembradores, sin especificar (por edades de los 12 a más de 18) y tamberos. En: Diario La Voz del Chaco; Resistencia, 21 de octubre de 1944.

(13) Las instituciones que hicieron manifiesta su oposición a la forma en que se aplicaría el estatuto fueron UCAL, SRA, Cámara de Comercio e Industria del Chaco, Cooperativas de primer grado, entre otras.

(14) Desconocemos si el periodista o corresponsal de Colonia Elisa entrevistó a cosecheros en

actividad, en relación con las cooperativas o en busca de trabajo.

(15) La cursiva es nuestra.

(16) Petitorio reproducido en su integridad dirigido al P.E. En: Diario La Voz del Chaco; Resistencia, 7 de marzo de 1946.

(17) Para profundizar sobre estos temas y las cooperativas agrícolas ver: Moglia, Leandro. (2010). *Grandes esperanzas y escasos resultados. Política Agraria Nacional y las Cooperativas Agrícolas Chaqueñas (1940-1951)*. Presentado en las VII Jornadas de Investigación y Debate. Conflictos Rurales en la Argentina del Bicentenario. Significados, alcances y proyecciones. Bernal, UNQ. 19 al 21 de Mayo.

Bibliografía

Publicaciones oficiales y fuentes

República Argentina. Ministerio Agricultura. (1939) *Censo Nacional Agropecuario de 1937*. Economía Rural.

República Argentina. Ministerio de Agricultura. Junta Nacional del Algodón. (1936). *Censo Algodonero de la República Argentina 1935/1936*. Bs. As.

República Argentina. Presidencia de la Nación. (1944). *Decreto-Ley 28.160/44 (Ley 921) El Estatuto del Peón*.

Comisión Organizadora de la Primera Gran Exposición del Territorio Nacional del Chaco en Capital Federal. *El Chaco de 1940*.

Diario La Voz del Chaco. Resistencia. De de 1940 a 1946

Diario El Territorio. Resistencia. De 1939 a 1948

Bibliografía General

Ascolani, A. (2009). *El sindicalismo rural en la Argentina. De la resistencia clasista a la comunidad organizada (1928-1952)*. 1ed. Bernal: UNQ.

Blanco, M. (2001). *Peronismo, mercantismo y política agraria en la Provincia de Buenos Aires (1946-1955)*. Disponible en: www.mundoagrario.unlp.edu.ar/jun2001

Girbal Blacha, N. (2001). Tensión y convivencia en la Argentina peronista (1946-1955). Relaciones entre el Estado y el Cooperativismo agrario. Presentado en el *11º Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Córdoba: Academia Nacional de la Historia, septiembre.

Girbal Blacha, N. (2003). *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*. 1ed. Bernal: UNQ.

Lattuada, M. (1986). *Política Agraria Peronista (1943-1983)*. Biblioteca Política Argentina; Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Mateo, G. (2004). Estado versus cooperativas agrarias. La construcción de elevadores de granos (1930-1932). En *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Profesor Carlos S. A. Segreti"*, año 4, N°4, 157-170.

León, C. A. y Rossi, C. A. (2006). El Consejo Agrario Nacional como instrumento de una política de tierras. Su influencia en la región pampeana (1940-1980). En: *Revista Realidad Económica. Aportes para la historia de las instituciones agrarias de la Argentina II*, N°198, 95-123.

Bibliografía sobre Cooperativismo

Cooperativa Agrícola Min. Le Bretón Ltda. con Caja de Préstamos y Ahorros. (1946). Boletín Informativo N° 20.

Lattuada, M. y Renold, J. (2004). *El Cooperativismo agrario ante la globalización. Un análisis sociológico de los cambios en su composición, morfología y discurso institucional*; Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Lattuada, M. y Renold, J. (2006). *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina: transformaciones institucionales a fines del siglo XX*. Bernal: UNQ. 2006

Mateo, G. (2001). El Estado Peronista y el Cooperativismo agrario. Un estudio de caso: la Asociación de Cooperativas Argentinas. Presentado en el *11º Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. 20-22 de Septiembre de 2001. Córdoba: Academia Nacional de la Historia.

Mateo, G. (2007). El cooperativismo agrario en la provincia de Buenos Aires (1946-1955). Disponible en: www.mundoagrario.unlp.edu.ar/jun2001

Makler, C. (2007) *Las Organizaciones cooperativas en el agro argentino: apuntes metodológicos para su estudio en base al Censo Nacional Agropecuario de 1937*. Disponible en: www.mundoagrario.unlp.edu.ar/julio2007

Miranda, G. (1984). *Historia de Cooperativismo Chaqueño*. Resistencia: Fundación COSECHA.

Moglia, L. (2006). Origen del Cooperativismo agrícola en el Territorio Nacional del Chaco. Presentado en las *XX Jornadas de Historia Económica*. Octubre. Mar del Plata: UnMDP

Moglia, L. (2007). Los efectos de la crisis económica de 1930 en el sector cooperativo agrícola del Territorio Nacional del Chaco. Presentado en el *1er. Congreso Latinoamericano de Historia Económica*. Diciembre. Montevideo-Uruguay.

Moglia, L. (2008) El movimiento cooperativo agrícola del Chaco entre los Gobierno de Regulación y Planificación (1930-1955). Presentado en las *XXI Jornadas de Historia Económicas*. Publicado on-line: <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/>.

Moglia, L. (2010) Poder Público y Cooperativismo Agrícola en el Territorio Nacional del Chaco. Del auge algodonerero a la Provincialización. En: Mari, Oscar; Mateo, Graciela y Valenzuela, Cristina (Comp.) (2010) *Territorio, poder e identidad en el agro argentino* (pp. 11-25) Buenos Aires: Imago Mundi ISBN: 978-950-793-095-9.

Revistas de industria y comercio. Cooperativas Agrícolas Del Chaco: Memorias y Balances De 1935 A 1951 Carpetas Encuadernadas. Tomos. IV–V–VI En: AHPCH.

Bibliografía sobre la Región Chaqueña.

Beck, H. (2003) Pueblos del Chaco: el poblamiento del territorio a partir de la formación de núcleos urbanos (1870-1950). En: *Revista Nordeste*, UNNE 2º época, serie Docencia, N°3, p. 48.

Borrini, H. (1983) *La colonización como fundamento de la organización territorial del Chaco 1930-1953*. IIGHI-CONICET.

Iñigo Carreras, N. (1975) *La estructura de la región algodонера chaqueña, su génesis y un análisis particular de la situación de conflicto. Las huelgas de 1934 y 1936*. Instituto Di Tella. Inédito.

Larramendy, J. C. y Pellegrino, L. A. (2005). *El Algodón. ¿Una Oportunidad Perdida?*; Buenos Aires: Ediciones Al Margen.

Maeder, E. (1996). *Historia del Chaco*. Colección Historia de nuestras provincias. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.

Muello, A. C. (1948). *Cultivo y Explotación del algodón*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Nadal, S. (1987) *Las condiciones de Trabajo en las zonas rurales. El trabajador de temporada en el Chaco. La Cosecha de Algodón*. Provincia del Chaco- Min. de Gobierno, Justicia y Educación.

Osuna, L. J. (1977) El Chaco y su población 1895-1970. En: *Folia Histórica del Nordeste*; Resistencia, UNNE, N°2, 101-125.

Schaller, E. (1999). La Política de Tierras y la Colonización en la Provincia del Chaco (1870-1990). Presentado en el *X Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Santa Rosa: Academia Nacional de la Historia

Fecha de recibido: 1 de diciembre de 2010.

Fecha de aceptado: 9 de mayo de 2011.

Fecha de publicado: 25 de julio de 2011.

URL: www.mundoagrario.unlp.edu.ar